

<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA</b>	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS:</b>	<b>ESPAD IV</b>
<b>ASIGNATURA:</b>	<b>AMPLIACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA</b>
<b>MATERIAL DE REFERENCIA (OBLIGATORIO):</b>	<b>PÁGINA WEB DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> <a href="https://www.educa.jcyl.es/adultos/es/materiales-recursos/ensenanza-secundaria-personas-adultas/ambito-cientifico-tecnologico/modulo-iv-optativo-ampliacion-fisica-quimica">https://www.educa.jcyl.es/adultos/es/materiales-recursos/ensenanza-secundaria-personas-adultas/ambito-cientifico-tecnologico/modulo-iv-optativo-ampliacion-fisica-quimica</a>
<b>CONTENIDOS:</b>	<b>DECRETO 4/2017, de 23 de marzo, por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.</b> (Bocyl del 27 de marzo de 2017 desde la pág. 10.916 a la pág. 10.921)
<b>TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y PLAN DE TRABAJO</b>	
<p>La secuenciación y temporalización de los contenidos correspondientes a los distintos bloques se desglosa a continuación, por evaluaciones referenciado a las unidades didácticas descargables de la web de Educación de la Junta de Castilla y León.</p> <p><b><u>1ª EVALUACIÓN:</u></b></p> <p><b>BLOQUE 1: EL MOVIMIENTO Y LAS FUERZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIDAD 1: ESTUDIO DE LOS MOVIMIENTOS.</li> <li>• UNIDAD 2: LAS FUERZAS.</li> <li>• UNIDAD 3: LA PRESIÓN.</li> </ul> <p><b><u>2ª EVALUACIÓN:</u></b></p> <p><b>BLOQUE 2: LA ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIDAD 5: ENERGÍA, TRABAJO Y CALOR.</li> </ul> <p><b>BLOQUE 3: LA MATERIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIDAD 9 DEL MÓDULO IV DE ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE FÍSICA Y QUÍMICA Y MATEMÁTICAS: ESTRUCTURA ATÓMICA  De esta unidad <u>sólo entran los puntos siguientes:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Partículas que constituyen el átomo.</li> <li>5.1 Formación de iones.</li> <li>7. Número atómico y número másico.</li> <li>8. Masa atómica.</li> <li>9. Isótopos.</li> <li>12. Modificaciones al modelo atómico de Rutherford.</li> <li>13. Configuración electrónica de los elementos.</li> <li>14. ¿Cómo se dibuja un átomo?</li> <li>15. Concepto de elemento químico.</li> <li>16. El sistema periódico.</li> <li>16.1 Relación entre la configuración electrónica y su colocación en la tabla periódica. (es importante conocer los nombres de los grupos de la tabla periódica)</li> <li>17. Elementos metálicos, no metálicos y gases nobles.</li> </ol> </li> <li>• UNIDAD 10 DEL MÓDULO IV DE ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE FÍSICA Y QUÍMICA Y MATEMÁTICAS: FORMACIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS.  De esta unidad <u>sólo entran los puntos siguientes:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regla del Octeto.</li> </ol> </li> </ul>	

2. Enlaces químicos.
3. Formulación y nomenclatura de los compuestos químicos inorgánicos.

### **3ª EVALUACIÓN:**

#### **BLOQUE 3: LA MATERIA**

- UNIDAD 7: LOS COMPUESTOS DEL CARBONO.

De esta unidad sólo entran los puntos siguientes:

1. El carbono como componente esencial de la materia.
2. Fórmulas de los compuestos orgánicos.
3. Hidrocarburos.
4. Grupos funcionales.

- UNIDAD 10 DEL MÓDULO IV DE ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE FÍSICA Y QUÍMICA Y MATEMÁTICAS: FORMACIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS.

De esta unidad sólo entran los puntos siguientes:

4. Masa molecular.
5. Mol. Masa molar y número de Avogadro.

#### **BLOQUE 4: LOS CAMBIOS**

- UNIDAD 13 DEL MÓDULO IV DE ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE FÍSICA Y QUÍMICA Y MATEMÁTICAS: LAS REACCIONES QUÍMICAS.

De esta unidad entran todos los puntos de la unidad y además se completa el epígrafe de concentración molar y cálculos estequiométricos con el libro de Física y Química de 4ºESO de la Editorial Oxford.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

En este módulo se valorará, además de los conocimientos, la capacidad de expresión del alumno, así como la organización y presentación de las pruebas de evaluación.

El alumno conocerá en cada prueba la valoración de cada ejercicio y en su defecto, se considerarán igualmente valorados. Si un ejercicio tiene distintos apartados su valoración por defecto es el reparto equitativo del valor del ejercicio.

Con carácter general estará permitido utilizar calculadoras en los exámenes, siempre que no sean programables ni gráficas, salvo en las pruebas que el profesorado determine otra medida. No estarán permitidos el uso de teléfonos móviles ni otros medios tecnológicos.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Cada examen consistirá en la resolución de problemas y en la respuesta de preguntas teóricas. La resolución de problemas numéricos sin razonamiento (indicación y enunciado de las leyes y principios utilizados, justificación de valores de las variables, etc.) supondrá una disminución de hasta el 25 % en la calificación obtenida en el apartado correspondiente. Asimismo, la resolución correcta y razonada de un problema con una solución numérica incorrecta, pero no absurda, se penalizará hasta con un 10 % en el apartado correspondiente. En el caso de que dos apartados de un mismo problema estén relacionados entre sí, un error en alguno de ellos no supondrá la anulación del otro, siempre que los resultados obtenidos no sean absurdos.

La no argumentación en las cuestiones de tipo teórico invalidará el correspondiente apartado.

Las faltas de ortografía e incorrecciones gramaticales se verán penalizadas con 0,10 puntos por cada una. En ambos casos desde la primera hasta un máximo de 2 puntos. La misma falta, en un mismo documento, sólo será susceptible de sanción en la primera ocasión.

La formulación incorrecta de los compuestos químicos se penalizará hasta con un 50 % en el apartado correspondiente.

Por cada unidad expresada incorrectamente o la ausencia de la misma se restará un 5 % de la nota asignada, hasta un máximo del 20 % del ejercicio.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando o intentando viciar el resultado de cualquier prueba a lo largo del curso, tendrán la calificación mínima prevista en la legislación vigente en la misma.

### **OBTENCIÓN DE LA NOTA FINAL**

- El cálculo de la nota de la materia en la convocatoria final ordinaria de junio se realizará haciendo la media aritmética de las 3 evaluaciones.
- Para aquellos alumnos que tengan que hacer el examen final ordinario de junio con toda la materia, por no haber aprobado ninguna de las dos primeras evaluaciones o habiendo aprobado alguna de las dos primeras evaluaciones, no les de la media igual o superior a 5 puntos, la nota final será la nota obtenida en dicho examen final ordinario.
- La nota final de la materia en la convocatoria extraordinaria de septiembre (si no cambia la normativa actual), será la obtenida en dicho examen final extraordinario.

### **PRUEBAS DE EXAMEN**

Las pruebas serán en general escritas, salvo que el profesor correspondiente prefiera introducir alguna de tipo oral, práctica, etc., y se realizarán en las fechas programadas por la Jefatura de Estudios a Distancia. Cada prueba consistirá en:

- Preguntas referentes a conceptos, definiciones y vocabulario científico.
- Desarrollo de temas, donde haya que establecer relaciones, análisis y síntesis de distintos aspectos del módulo.
- Interpretaciones de dibujo-esquema, etc.
- Desarrollo de problemas.

Se realizará en cada evaluación, tanto en la 1ª evaluación como en la 2ª evaluación y en la 3ª evaluación o evaluación final ordinaria de junio, un examen respectivamente.  
En la convocatoria extraordinaria de septiembre (*si no cambia la normativa actual*), se realizará un examen extraordinario.

#### **PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN**

Dadas las características del horario general de estos estudios, en el examen de la tercera evaluación, se contemplará la realización simultánea del examen final.

Así los alumnos que tengan las evaluaciones previas aprobadas o la nota media de las dos anteriores sea igual o superior a 5, sólo se examinarán de los contenidos de dicha tercera evaluación.

El resto tendrá un único examen, con los contenidos de todo el curso, que recoja los contenidos mínimos.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando o intentando viciar el resultado de cualquier prueba a lo largo del curso, tendrán la calificación mínima prevista en la legislación vigente en la misma.

#### **MATERIALES DIDÁCTICOS COMPLEMENTARIOS Y/O RECURSOS DE APOYO**

Para algunas unidades el profesorado, si lo considera oportuno, facilitará material de ampliación para complementar estas unidades o bien para completar los contenidos curriculares que no aparecen en la web.